



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 114-2013

Lima, 11 de marzo del 2013

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el Informe N° 056-2013/SERPAR – LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 11 de marzo del 2013 mediante el cual plantea las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO

El Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas es **SERPAR LIMA**, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano.

Se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades, su Estatuto aprobado con Ordenanza N° 758 y toda normatividad vigente que por sus funciones le compete. Está sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 368-2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2013-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Estado", en su artículo 5° determina que el período de regularización del sector público para el año fiscal 2012, culminara el 15 de marzo siguiente al ejercicio fiscal.

Que en el periodo de regularización al cierre del ejercicio presupuestal 2012 se ha podido determinar que existen partidas específicas de gastos con saldo disponibles para habilitar a las específicas con saldos insuficientes para atender las regularizaciones presupuestarias de gasto. Se requiere efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en la actividad 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de cumplir con las metas y objetivos Institucionales del Plan de Acción del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29812, "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente Administrativo y del Director de la Oficina de Asesoría Legal.



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
11 MAR 2013
Firma: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 MAR 2013
RECIBIDO
Firma: _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2012 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.



Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OP
OA
AC

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
13 MAR 2013
RECIBIDO
Hora: 9:36

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
N° de fecha 08 MAR 2013
..... atentamente.
Lic. Adm. OLIVERA CARRERAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria